



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2021
“Contratación del suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración
Pública Municipal”

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 23 de marzo de 2021, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Gerardo Cedeño Ramos, Coordinador General de Plazas, Presupuestos y Administración en representación de la Sria. De Administración; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica relativa a la “Contratación del suministro de artículos de limpieza para dependencias de la Administración Pública Municipal”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentran participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona al representante, que se registró para este acto.

Por parte de la empresa **Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Gustavo Edgardo Nuño Treviño.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad del representante, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a la propuesta técnica de la empresa que acreditó la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:



Se hace constar que la empresa **Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo el licitante no cumplen con el requisito solicitado en el punto **15 inciso a) Numeral ix.** "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 1. "Especificaciones Técnicas", de cada uno de los incisos. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD o USB".

El licitante no cumple toda vez que no menciona la descripción completa del producto solicitado en el punto 50 "Insecticida en aerosol de 300 a 340 gr : praletrina (piretroide) 0.100 %, d-fenotrina (piretroide) 0.125 %, isobutano cas # 75-28-5) y propano (cas # 74-98-6) 19.00 %, disolvente hidrocarburo (cas # 64742-47-8) (parafínico, isoparafínico) y otros 10.215 %, agua 69.76 %, nitrito de sodio 0.100 %, agentes tensioactivos y otros 0.700 %" y en el punto 11 "Bolsa tipo camiseta grande biodegradable Medidas 30 cm x 60cm", no cumple toda vez que no indica la medida requerida en la descripción del producto.

Derivado de lo anterior la empresa **Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto **27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso a)** "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.


Por lo anterior y toda vez que no se cuenta con otra propuesta susceptible de análisis, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** de conformidad con el punto **29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA**, inciso c. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:03 horas del día 23 de marzo de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia





Lic. Gerardo Cedeño Ramos
Coordinador General de Plazas, Presupuestos y Administración
En representación de la Secretaría de Administración


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:


C. Gustavo Edgardo Nuño Treviño
Gumon Comercializadora, S.A. de C.V.